

BASES DEL LLAMADO A PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS 90 AÑOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

1) Objetivo

Fomentar diferentes aspectos de las funciones universitarias de la FO UdelaR:

- I) En la innovación educativa, en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- II) En la interacción con el medio enfocada a los problemas odontológicos de interés social.
- III) En la promoción de investigación de alta calidad en las diferentes áreas: Básica, Clínica y Salud Colectiva.

2) Modalidades y Montos

MODALIDAD 1 _ Proyectos de innovación educativa en el campo odontológico. Será financiado un proyecto.

MODALIDAD 2 _ Proyectos de extensión y actividades en el medio. Será financiado un proyecto.

MODALIDAD 3 _ Proyectos de investigación en área básica, clínica y salud colectiva. Serán financiados dos proyectos.

El monto máximo admitido por proyecto es de \$ 100.000. Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones; se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos con relación a los objetivos del proyecto.

En el caso de sueldos, se podrán solicitar extensiones horarias y compensaciones docentes para miembros del equipo de investigación (responsables e integrantes).[Estado]

3) Características del llamado

I) Podrán presentarse en las diferentes modalidades, docentes de la Universidad de la República Facultad de Odontología en carácter de Titular, Interino o Contrato.

II) Las propuestas podrán tener hasta dos responsables (el monto total será único). Ambos deberán cumplir con todos los requisitos especificados en las presentes bases.

III) A los efectos del presente llamado, no se distingue entre responsable y co-responsable, siendo ambos considerados como autores del proyecto y teniendo igual grado de responsabilidad ante la UIFO. Los responsables serán los encargados de llevar a cabo el proyecto.

- IV) Cada responsable podrá presentar una única propuesta al llamado.
- V) Los responsables declararán, al entregar el documento de presentación correspondiente, que la propuesta presentada al llamado es de su estricta autoría personal o, eventualmente, compartida con un segundo responsable.
- VI) La duración de las propuestas podrá ser de 12 a 24 meses.
- VII) La presentación a este llamado se hará mediante un documento que tendrá el formato descrito en el punto 6.
- VIII) Además este documento tendrá valor de declaración jurada
- IX) Compromiso. El investigador cuyo proyecto resulte financiado se comprometerá, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a realizar una ponencia con los resultados alcanzados de su proyecto a agosto del 2019, en el marco del Congreso de los 90 años de la FO, a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2019. El informe final será entregado a la UIFO cuando esta lo solicite.
- X) Propiedad intelectual. Todos los resultados de proyectos financiados por este programa se regirán por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República.
- XI) Adscripción institucional en publicaciones. En toda comunicación que surja de los proyectos financiados por este programa se deberá indicar, en la adscripción institucional de los autores, cuando corresponda, “Universidad de la República, Uruguay”. Se deberá mencionar a la Facultad de Odontología como entidad financiadora.
- XII) Aquellos proyectos o similares que estén o hayan sido total o parcialmente financiados por otros programas (CSIC, ANII, Proyectos Santander FO, Espacio Interdisciplinario, CSE, CSEAM, entre otros) no serán considerados.

4) Criterios de evaluación

Se evaluará la calidad y originalidad de la propuesta, su adecuación a los objetivos del llamado, el CV de los responsables e integrantes de la propuesta. Se valorará con especial atención en cada modalidad, la integración de las tres funciones universitarias (Enseñanza, Investigación y Extensión).

Las solicitudes serán evaluadas por un tribunal propuesto por la UIFO. El Tribunal estará integrado por especialistas e investigadores, pudiéndose además tener evaluadores externos en caso de ser necesario. Ésta, luego de evaluados los proyectos realizará un informe de justificación y una lista de prelación de aquellos cuyo financiamiento se recomiende, y lo elevará al consejo de Facultad para su aprobación.

La evaluación de las propuestas tomará en cuenta los siguientes criterios:

- I. Solidez y claridad de la fundamentación del problema.
- II. Precisión y claridad de objetivos.
- III. Adecuación de la estrategia metodológica planteada y el cumplimiento de los objetivos.
- IV. Relevancia de los resultados esperados para el área específica.
- V. Formación de recursos humanos (incorporación de estudiantes de grado y posgrado, así como egresados y docentes jóvenes a las labores de investigación).
- VI. Factibilidad del proyecto con relación al cronograma y financiación solicitada.
- VII. Pertinencia de la bibliografía utilizada.
- VIII. CV del responsable del proyecto.

El Tribunal procurará que los apoyos otorgados a proyectos atiendan a la mayor diversidad posible de disciplinas y subdisciplinas de la Facultad de Odontología.

5) Requisitos

No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este llamado, o solicitudes incompletas.

6) Formato del proyecto

Los proyectos podrán tener un máximo de 15 páginas (exceptuando bibliografía), tipografía Times New Roman, cuerpo 11, interlineado simple.

Se deberán incluir los siguientes puntos:

- I) Antecedentes y fundamentación.
- II) Descripción del problema de investigación .
- III) Objetivos generales y específicos.
- IV) Preguntas que busca responder el proyecto e hipótesis (si corresponde).
- V) Estrategia y metodología, así como actividades específicas.
- VI) Beneficios esperados. Descripción de beneficios esperados de los resultados tanto en términos académicos como en términos sociales, económicos, productivos, etc. si corresponde.
- VII) Personal asignado al proyecto; detalle de las tareas a realizar por cada integrante.
- VIII) Formación de recursos humanos.
- IX) Equipos y materiales, si corresponde. Descripción de equipos y materiales disponibles para el desarrollo del proyecto; en caso de solicitar nuevos equipos y materiales, fundamente su necesidad.

X) Cronograma de ejecución, especificando los resultados que se espera obtener en cada etapa (siempre que corresponda).

XI) Planilla de ejecución de fondos de acuerdo a sueldos, gastos e inversiones.

XII) Referencias bibliográficas.

XIII) CV del responsable.

XIV) Comprobante de presentación ante el comité de ética de la investigación correspondiente a la temática del proyecto (en aquellos proyectos que corresponda). Al momento de presentar el proyecto se deberá dar cuenta del inicio del trámite de estudio por parte del comité de ética. El apoyo estará condicionado a la aprobación final del Comité.